

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACTA N° 39

SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE Buenas tardes, este Consejo Estatal Electoral le damos la más cordial bienvenida a las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante este órgano electoral, así como a las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales, vamos solicitar a la Secretaría se proceder a pasar la lista de asistencia y declarar el quórum legal.

EL SECRETARIO Muchas gracias señor Presidente, han sido debidamente convocados todos los integrantes de este organismo estatal electoral a la Sesión Extraordinaria de este día 12 de octubre del 2007 a las 19:00 horas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 fracción VII del Código Electoral vigente, razón por la cual la Secretaría en uso de sus atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Electoral, procederá a pasar lista de asistencia de la manera siguiente:

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA PRESIDENTE	PRESENTE
------------------------------------------------	----------

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA SECRETARIO	PRESENTE
------------------------------------------	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU	PRESENTE
--------------------------------	----------

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA	PRESENTE
----------------------------------	----------

C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.	PRESENTE
------------------------------	----------

ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR	PRESENTE
--------------------------------	----------

C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN	PRESENTE
---------------------------------	----------

C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER	PRESENTE
------------------------------------------	----------

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ AUSENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ING. ALFREDO DAVILA CRESPO AUSENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SEGURA PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

PROFR. JOSE G. IZQUIERDO SALAS AUSENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MTRO. JOSE OCTAVIO FERRER BURGOS PRESENTE
CONVERGENCIA

LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ AUSENTE
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

REPRESENTANTES DE COALICIONES

LIC. EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ PRESENTE
COALICIÓN “UNIDOS POR TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”

ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ PRESENTE
COALICIÓN “POR EL BIEN DE TAMAULIPAS”

EL SECRETARIO En ese contexto la Secretaría declara la existencia del quórum legal para verificar la presente Sesión Extraordinaria, por lo que el Acuerdo que se adopte en esta Sesión se declarará válido para todos los efectos legales.

EL PRESIDENTE Leída la lista de asistencia y declarado el quórum legal, se solicita a la Secretaría, dé a conocer el orden del día a que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de este día 12 de octubre del 2007..

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, fueron convocados a esta Sesión Extraordinaria para tratar como único punto:

- I. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el cual, se aprueba la sustitución de diversas candidaturas postuladas por los partidos políticos y coaliciones para contender a un cargo de elección popular.
- II. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE Conocido el orden al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria, se solicita a la Secretaría de lectura e inicie el desahogo del punto del presente orden del día.

EL SECRETARIO El punto del orden del día como ya se refirió es el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el cual, se aprueba la sustitución de diversas candidaturas postuladas por los partidos políticos y coaliciones para contender a un cargo de elección popular, fue circulado debidamente este documento, razón por la cual la Secretaría solicita la dispensa de lectura del mismo, procediendo a leer los puntos de Acuerdo, refiriendo previamente que comparecieron los partidos siguientes: Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional y la Coalición “PRI –NUEVA A LIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”, dentro del plazo pero previamente antes de circular este proyecto de Acuerdo, razón por la cual los que se entregaron posterior a la distribución de este Acuerdo pasarán a formar parte de otro Acuerdo que en posterior sesión se adoptará por este Consejo.

““ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL, SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES PARA CONTENDER A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.

El Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 25 al 30, 44, 59 fracción IV, 60

fracciones I, X y XII, 77, 81, 86 fracciones I, XIX, XXXIX, 94 fracción XVII, 95 fracción VII, 130 al 133, 136, 137, 146 y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con relación a las Solicitudes de Sustitución de candidatos registrados y que presentan los Partidos Políticos y Coalición, estimando necesario analizar y acordar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales, durante el procedimiento de Registro de Candidatos, previsto en la ley, llevaron a cabo la recepción de la documentación que presentaron los partidos Políticos acreditados en ejercicio de su derecho de postulación. De tal forma que los Consejos Electorales, procedieron al registro de candidatos, dentro de los plazos comprendidos del 20 al 30 de septiembre de 2007, verificando la sesión especial de registro de las candidaturas que procedieron, emitiendo los Acuerdos de aprobación definitiva del Registro de Candidatos y expidiendo las constancias de su registro tanto de manera directa como supletoria, en los términos de los artículos 130 al 137 del Código Electoral.
- II. Que el Consejo Estatal Electoral, procedió a concentrar la información de registro de candidaturas, ordenando publicar en el Periódico Oficial del Estado la lista de candidatos correspondiente, subsistiendo solo la sustitución de candidaturas, por las causales de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 136 del Código Electoral.
- III. Que es derecho exclusivo de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados el solicitar ante el Consejo Estatal Electoral, la sustitución de candidaturas por las causales previstas, hasta en tanto cumpla los requisitos de datos y documentos previstos en los artículos 133 y 136 del Código Electoral que establecen:

“ARTICULO 133.- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá señalar en Partido Político o Coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I.- Nombre y Apellidos de los Candidatos;
- II.- Lugar y fecha de nacimiento;
- III.- Domicilio;
- IV.- Ocupación
- V.- Cargo para el que se les Postulan;
- VI.- Copia del Acta de Nacimiento;
- VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

- VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX.- Derogado.
- X.- Declaración de la aceptación de la Candidatura;
- XI.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y esta Código; y
- XII.- Copia de los datos biográficos del candidato, su trayectoria política y social.

Los Partidos Políticos deben manifestar en la solicitud de registro de candidatos que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.

“ARTICULO 136.- Para sustituir a los candidatos registrados, deberán observarse las disposiciones siguientes:

- I.- Solicitarlo por escrito al Consejo Estatal Electoral;
- II.- Dentro del plazo legal establecido en el numeral 131 fracciones I y II del Código;
- III.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, solo podrán sustituirlo por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. En el último caso, no procede la sustitución si se presenta dentro de los 30 días anteriores al de la elección, con la excepción de los candidatos a Diputados según el principio de Representación Proporcional. En los demás supuestos se aplicará lo dispuesto en el artículo 159 de este Código; y

IV.- En los casos en que la renuncia del candidato fuere notificada al Consejo Estatal Electoral, el organismo lo hará del conocimiento del Partido Político o Coalición que lo registró para que se proceda, en su caso a sustituirlo. La renuncia debe contenerse en documento escrito firmando ante la presencia de dos testigos, todos debidamente identificados o, en su caso, ratificarse ante el Presidente o Secretario del Consejo Estatal Electoral.

V.- Que la Secretaría del Consejo Estatal Electoral recepcionó la documentación de sustitución de candidatos que presentaron los partidos políticos y coaliciones acreditadas, misma que se analizó para determinar si se cumplió con los requisitos legales, en la modalidad del concepto de renuncia, respecto de candidatos postulados por partidos políticos, de conformidad a la relación siguiente:

Municipio y/o Distrito	Candidato que Renuncia	Cargo	Partido Político y/o Coalición	Candidato actual	Fecha de la sustitución
VICTORIA	Bernabé Uribe Mora	2 Regidor propietario	PRD	MARISOL YAÑEZ REYES	11 de octubre

	Ricardo Díaz Rodríguez	2 Regidor suplente	PRD	MA. ELENA ACEVEDO GONZÁLEZ	11 de octubre
ALTAMIRA	Beatriz Lara Urdiano	1 Síndico suplente	PAN	CRISTIAN DAVID PÉREZ RAMOS	11 de octubre
	Jaime Vera Carrizales	2 Síndico propietario	PAN	MIGUEL ÁNGEL FLORES GRIMALDO	11 de octubre
	Cristian David Pérez Ramos	3 Regidor propietario	PAN	TERESA DE JESÚS LARA URDIANO	11 de octubre
	Miguel Ángel Flores Grimaldo	8 Regidor propietario	PAN	CATALINA BALDERAS GUZMÁN	11 de octubre
	Araceli Juárez Castillo	2 Síndico propietario	PT	CLEMENTE CAPITÁN BARRIOS	11 de octubre
	Leopoldina Pérez Aguirre	2 Regidor propietario	PT	SEVERIANO CASTILLO BADILLO	11 de octubre
	Rosa Isela Gómez Carrizales	8 Regidor propietario	PT	BONIFACIO HERNÁNDEZ CERVANTES	11 de octubre
	Rubén Ulises González Santos	9 Regidor propietario	PT	ROSENDO CASTRO SÁNCHEZ	11 de octubre
	María Magdalena Gone Sánchez	10 Regidor propietario	PT	GRISelda ÁLVAREZ JASSO	11 de octubre
	María Elena Macías Yee	12 Regidor propietario	PT	MIGUEL ÁNGEL COBARRUVIAS LUCAS	11 de octubre
	Pedro Carrillo Estrada	Presidente Municipal suplente	PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	DELIA CALLES BADILLO	10 de octubre
XII DISTRITO GONZÁLEZ	Romana Hermelinda Flores Rivera	Diputada propietaria	PRI	PEDRO CARRILLO ESTRADA	10 de octubre

VI.- Que en este contexto legal el Consejo Estatal Electoral, procedió al análisis de la documentación presentada por los Partidos Políticos y Coalición acreditada, para determinar si se cumplieron los requisitos legales o si se omitieron los mismos, de lo anterior se arribó a las conclusiones siguientes:

La sustitución de las candidaturas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional, Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas", se encuentran acompañadas de las renunciaciones de los candidatos registrados originalmente por escritos, donde se expresa la voluntad de quienes la suscriben por renunciar a esas postulaciones, al tiempo de encontrarse debidamente fundadas y motivadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por los artículos 130,136 y 158 del Código Electoral para el Estado, se declaran procedente la sustitución de los siguientes candidatos.

Municipio y/o Distrito	Candidato que Renuncia	Cargo	Partido Político y/o Coalición	Candidato actual	Fecha de la sustitución
VICTORIA	Bernabé Uribe Mora	2 Regidor propietario	PRD	MARISOL YAÑEZ REYES	11 de octubre
	Ricardo Díaz Rodríguez	2 Regidor suplente	PRD	MA. ELENA ACEVEDO GONZÁLEZ	11 de octubre
ALTAMIRA	Beatriz Lara Urdiano	1 Síndico suplente	PAN	CRISTIAN DAVID PÉREZ RAMOS	11 de octubre
	Jaime Vera Carrizales	2 Síndico propietario	PAN	MIGUEL ÁNGEL FLORES GRIMALDO	11 de octubre
	Cristian David Pérez Ramos	3 Regidor propietario	PAN	TERESA DE JESÚS LARA URDIANO	11 de octubre
	Miguel Ángel Flores Grimaldo	8 Regidor propietario	PAN	CATALINA BALDERAS GUZMÁN	11 de octubre
	Araceli Juárez Castillo	2 Síndico propietario	PT	CLEMENTE CAPITÁN BARRIOS	11 de octubre
	Leopoldina Pérez Aguirre	2 Regidor propietario	PT	SEVERIANO CASTILLO BADILLO	11 de octubre
	Rosa Isela Gómez Carrizales	8 Regidor propietario	PT	BONIFACIO HERNÁNDEZ CERVANTES	11 de octubre
	Rubén Ulises González Santos	9 Regidor propietario	PT	ROSENDO CASTRO SÁNCHEZ	11 de octubre
	María Magdalena Gone Sánchez	10 Regidor propietario	PT	GRISELDA ÁLVAREZ JASSO	11 de octubre
	María Elena Macias Yee	12 Regidor propietario	PT	MIGUEL ÁNGEL COBARRUVIAS LUCAS	11 de octubre
	Pedro Carrillo Estrada	Presidente Municipal suplente	PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	DELIA CALLES BADILLO	10 de octubre
XII DISTRITO GONZÁLEZ	Romana Hermelinda Flores Rivera	Diputada propietaria	PRI	PEDRO CARRILLO ESTRADA	10 de octubre

SEGUNDO.- En alcance a la solicitud de elaboración e impresión de las boletas electorales correspondientes, hágase el ajuste a que se refiere el punto de acuerdo que antecede.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se pone a consideración de los compañeros representantes de los partidos y de las compañeras y compañeros Consejeras y Consejeros Electorales el presente Acuerdo. Se concede el uso de la palabra a la compañera Consejera Estatal Electoral Martha Olivia López Medellín, en primera ronda.

LA CONSEJERA ELECTORAL MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes a todos, solamente como este documento se circuló mucho antes de que ser terminara el plazo para la sustitución de candidatos, quisiera saber el nombre y cuantas mas sustituciones tenemos, nada mas.

EL SECRETARIO Tenemos documentación recepcionadas de la siguiente forma:

<i>Municipio y/o Distrito</i>	<i>Candidato que Renuncia</i>	<i>Cargo</i>	<i>Partido Político y/o Coalición</i>	<i>Candidato actual</i>	<i>Fecha de la sustitución</i>
SAN FERNANDO	Silvia González de León	7 Regidor Propietario	Partido de la Revolución Democrática	RUBÉN TREVIÑO SOSA	11 de octubre
	Gregoria Concepción Robles del Fierro	7 Regidor Suplente		SANDY NEREYDA SALINAS GARZA	11 de octubre
CASAS	Ricarda Montoya Martínez	1 Regidor Suplente	Alternativa Socialdemócrata	MARÍA IRMA MONTES MORENO	11 de octubre
	Anselmo Pantoja Walle	2 Regidor Propietario		ELENO RODRÍGUEZ MENDOZA	11 de octubre
	Ancelmo Pantoja Ortiz	Presidente Municipal Suplente		DANIEL VELÁZQUEZ PINEDA	11 de octubre
Xicoténcatl	Vicente Wong Guerrero	1 Síndico Propietario	Alternativa Socialdemócrata		11 de octubre
	Amado Duque Padilla	1 Síndico Suplente			11 de octubre
	Franco Sánchez Oyervides	1 Regidor Propietario			11 de octubre
	Bernardino Ríos González	1 Regidor Suplente			11 de octubre
	Romualda Hernández del Ángel	2 Regidor Propietario			11 de octubre

	Luz Estela Ramírez Avila	2 Regidor Suplente		11 de octubre
	César Castillo Flores	3 Regidor Propietario		11 de octubre
	Griselda Campos Ibarra	3 Regidor Suplente		11 de octubre
	Isabel Mariza Martínez Cavazos	4 Regidor Propietario		11 de octubre
	Teresa Esmeralda Mendoza Noriega	4 Regidor Suplente		11 de octubre

De la misma forma nos llegaron algunos faxes pero hasta en tanto no se envíe la documentación original podemos contemplarlos de una forma ya idónea para hacer la declaración, como el caso de un candidato del Partido de la Revolución Democrática, tenemos que esperar a la llegada de esa documentación original. La Presidencia de este Consejo, una vez ya puesto a la consideración el Acuerdo correspondiente la votación respectiva, procederá también a entregar un disquete con la información completa de todos los candidatos de todos los partidos políticos.

EL PRESIDENTE A Sigue estando a disposición el presente Acuerdo de las compañeras y compañeros representantes de los partidos y de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Al no haber consideración alguna, se solicita a la Secretaría someta a votación el presente Acuerdo.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, la Secretaría procede a tomar el sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 fracción VIII del Reglamento de Sesiones infiriendo a Consejeras y Consejeros, favor de manifestar los que estén a favor de dicho Acuerdo. Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de dicho Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas postuladas por los partidos políticos y coaliciones para contender a un cargo de elección popular.

EL PRESIDENTE Vamos a proceder a entregar el disco donde viene toda la información en relación a las candidaturas registradas, así mismo vamos a hacer entrega de la segunda parte de las prerrogativas y financiamiento público correspondiente a los gastos de campaña. Partido Acción Nacional (no asistió), Partido Revolucionario Institucional (recibe el Lic. Edgar Córdoba González), Partido de la Revolución Democrática (recibe el Lic. Rafael Rodríguez Segura), Partido del Trabajo (recibe el Ing. Alejandro Ceniceros Martínez), Partido Verde Ecologista de México (no asistió), Convergencia (recibe el Mtro. José Octavio Ferrer Burgos), Partido Nueva Alianza (recibe el Lic. Guillermo Barrientos Vázquez) y Partido Alternativa Socialdemócrata (no asistió). Desahogado el

punto del día a que se sujetó la presente Sesión Extraordinaria de este día 12 de octubre de 2007, este Consejo Estatal Electoral da legal y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 18:30 horas quedando debidamente notificados los señores representantes de los partidos políticos para la Sesión Extraordinaria del día de mañana, agradeciendo la asistencia de los compañeros representantes de los partidos de las compañeras y compañeros Consejeros electorales, así como de los compañeros de los medios de comunicación, muchas gracias.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 42 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica; LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- SECRETARIO.- Rúbrica; CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbricas; LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Rúbrica; ING. ALFREDO DAVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. MARCO TULIO DE LEON RINCÓN.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; MTRO. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS.- CONVERGENCIA; LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. MELISSA DANIEL GONZÁLEZ HINOJOSA.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- COALICIÓN “UNIDOS POR TAMAULIPAS”; LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- COALICIÓN “PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”; LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”; ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.-COALICIÓN “POR EL BIEN DE TAMAULIPAS”.- Rubricas.